essap
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 11 de diciembre de 2015

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/15 "AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO" ID 298.361.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC **N°/1162/2015** de fecha 9 de diciembre **de 2015**, este Comité de Evaluación se permite recomendar al Directorio:

LA ADJUDICACIÓN por EL TOTAL del presente llamado a **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/15 "AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO" ID 298.361**, a la oferta presentada por la firma **GHM ELECTROMECANICA** de **AMELIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ con RUC N° 2929116-0**, oferta que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y financieros, establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.-

El monto total de la Adjudicación asciende a la suma de **Gs. 325.950.000 (Trescientos Veinte y Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil Guaraníes)**, plazo del contrato 60 días, afecta el presupuesto en forma Plurianual, previéndose un monto de Gs. 200.000.000 (Doscientos Millones de Guaraníes) para el año 2015 y la diferencia para el año 2016.-

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Econ. Ricardo Britez

Lic. Miguel Ángel Rivarola

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC Nº 1162/2015

A :COMITÉ DE EVALUACION.

De :UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la UOC
Lic. José Emilio Candía, Jefe de Unidad de Evaluación - UOC

Ref. : Informe de Evaluación de la LCO N 25/2015
"AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO". ***(ID 298361)***

Fecha : 11 de Diciembre del 2015.

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO"***

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 26 de Noviembre del corriente año. El detalle es el siguiente:

1. REPORTE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Rpdrac. De Inmuebles.*
NUMERO DEL PAC:	*298361*
TOTAL DEL PAC:	***Gs 390.000.000***
CDP N° 131/2015:	***Gs 200.000.000***
EJECUCION AÑO 2015:	***Gs 200.000.000***
EJECUCION AÑO 2016:	***Gs 190.000.000***
NOMBRE DEL LLAMADO:	*AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO.*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS*
PLURIANUALIDAD:	*SI*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR EL TOTAL*

José Emilio Candía Grippo
Osmar Osorio Kreitmayr
U.O.C.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre los antecedentes del llamado se encuentran los siguientes documentos:

- Comunicación Interna UOI/204/2015 de fecha 23/07/15, por medio de la cual la Unidad Operativa Interior, solicita los trabajos para la adecuación del sistema de media tensión (23KV) en la Planta de Tratamiento y Pozos Profundos de la Ciudad de Pedro Juan Caballero.

- Comunicación Interna Ref.: UOC/842/2015 de fecha 21/09/15, por medio de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Gerencia Regiones del Interior el borrador del PBC para el llamado a AMPLIACION DE LINEA MEDIA DE TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO, para su revisión y aprobación.

- Comunicación Interna UOI/261/2015 de fecha 22/09/15, por medio de la cual la Unidad Operativa Interior, remite el borrador del PBC a ser utilizado en el llamado a AMPLIACION DE LINEA MEDIA DE TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO, no teniendo observaciones que realizar al mismo.

- solicita los trabajos para la adecuación del sistema de media tensión (23KV) en la Planta de Tratamiento y Pozos Profundos de la Ciudad de Pedro Juan Caballero.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131/15, con fecha de emisión 22/09/15, por un importe total de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones).

- Comunicación Interna Ref.: UOC/856/2015 de fecha 24/09/15, en donde la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Asesoría Jurídica el PBC correspondiente al llamado en cuestión, para su Dictamen Jurídico, gestión de Resolución de Reprogramación del PAC y Aprobación del PBC.

- Comunicación Interna Ref.: A.J. Nº 482/2015 de fecha 30/09/15, por medio de la cual la Asesoría Jurídica expresa en su dictamen que, examinado el referido PBC del presente llamado, contempla los requisitos establecidos en el Art. 20° de la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones en la Ley Nº 3439/07. En cuanto a la Reprogramación del PAC y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 131/2015, por un monto de Gs. 200.000.000 para el ejercicio 2015 y Gs. 190.000.000 para el año 2016, no se tiene objeción legal. Por tanto no encuentra objeciones en el contenido legal del PBC, quedando a disposición del Directorio de la ESSAP S.A. su aprobación para el llamado.

Emilio Candia Grippo
U.O.C.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

- Comunicación Interna Ref.: UOC/8832015 de fecha 01/10/15, en donde la Unidad Operativa de Contrataciones remite a al Directorio de la ESSAP S.A., el PBC del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 AMPLIACION DE LINEA MEDIA DE TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO, para su aprobación correspondiente.

- Acta Nº 853/2015 – RESOLUCION Nº 5 de fecha 09/10/15, por medio de la cual se aprueba el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y LA REPROGRAMACION DEL PAC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, PARA LA INCLUSION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 AMPLIACION DE LINEA MEDIA DE TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO.

- Nota de fecha 30 de Octubre de 2015, del Asesor de la UOC. Abog. Osmar Osorio dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones, en su carácter de Director Nacional Abog. Santiago Jure, a los efectos de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ley n° 2051/03 y al Art. 19 del Decreto del Poder ejecutivo N° 21.909/2003.

- ADENDA Nº 01 de fecha 16/11/15, del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 AMPLIACION DE LINEA MEDIA DE TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO.

- ADENDA Nº 02 de fecha 19/11/15, del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 AMPLIACION DE LINEA MEDIA DE TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO.-

- Acta N° 070/15 de Presentación y Apertura de Ofertas **(original)** del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 AMPLIACION DE LINEA MEDIA DE TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO. ID. Nº 298361.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El Acto fue realizado el día jueves 26 de Noviembre del 2015, estando presentes por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Omar Osorio Kreitmayr (Asesor de la UOC) y el Abog. Marcos Aquino, y el Lic. Oscar Escurra (funcionario UOC), por la Auditoría Interna la Srta. Natalia Gimenez y Deysi Chávez, y por la Sindicatura la Srta. Ambar Pérez, quienes en forma conjunta representaron a la empresa a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. - ESSAP S.A.

José Emilio Candia Grippo

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

3.1) FIRMAS INVITADAS

1- TECNO ELECTRIC S.A.
2- PAMPA INGENIERIA S.R.L.
3- BARRAIL HNOS. S.A.
4- ABS MONTAJES S.A.
5- TRAFOSUR S.A.

3.2) FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS.

1. GHM – ELECTROMECANICA.
2. MB – INGENIERIA.
3. TECNOSIPLAN S.A.

3.3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURAS.

- Las firmas GHM – ELECTROMECANICA, MB – INGENIERIA y TECNOSIPLAN S.A., han presentado únicamente CARPETA ORIGINAL de sus ofertas, no asi las copias como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

- El representante de la firma GHM – ELECTROMECANICA manifiesta que la firma MB – INGENIERIA, no presentó el FORMULARIO Nº 2 – Composición de Precios Unitarios.

4.CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO
1	*MB - INGENIERIA*	*Gs 250.000.000*
2	*TECNOSIPLAN S.A.*	*Gs 310.317.400*
3	*GHM - ELECTROMECANICA*	*Gs 325.950.000*

5.DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el proceso de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en esta licitación, se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también en el marco de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus demás disposiciones legales correspondientes.

Conforme al **Artículo 60º - Análisis** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1**. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente*

*extendida.**2.**El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**3.**Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**4.**Los documentos hayan sido debidamente firmados.**5.**La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y **6.**Los documentos de la oferta estén en general en orden".*

Igualmente, atendiendo el **Artículo 61º - Método de Evaluación** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. **Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación (...)".***

Por lo expuesto precedentemente, se procedió al examen de las ofertas presentadas en el llamado, verificando previamente la documentación básica de **CARÁCTER SUSTANCIAL** (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El detalle de la verificación de las documentaciones, lo demostramos en la siguiente planilla con el sistema ***"CUMPLE – NO CUMPLE":***

José Emilio Candia Grippo
Evaluación - U.O.C.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

ANEXO E
Documentos de la Oferta

I. Documentos Comunes para Personas Fisicas y Juridicas	MB - INGENIERIA	TECNOSIPLAN S.A.	GHM - ELECTROMECANICA
A) Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantia de Mantenimiento de Oferta* La Garantia de Mant. de Ofertas deberá ser extendida conforme al modelo indicado en la SECCION V, bajo la forma de una garantia bancaria o póliza de seguro de caución.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II.Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Fisicas	**MB - INGENIERIA**	**TECNOSIPLAN S.A.**	**GHM - ELECTROMECANICA**
C) Documentos Legales -P. Fisicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	ART. Nº 61 DECRETO Nº 21.909/03 - Método de Evaluación		CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (Constancia de Incripción en el Registro Unico de Cotnt. (RUC)*			CUMPLE
En el caso que suscriba otra persona en su representacion, deberá acompañar una fotocopia simple de su dedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlos en los actos de licitacion. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *			CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaracion del IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.			CUMPLE
Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **(NO APLICA)**			N/A

N/A = No Aplica

Ing. José Emilio Candia Grippo
Unidad de Evaluación - U.O.C.
essa

Arq. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

III.Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MB - INGENIERIA	TECNOSIPLAN S.A.	GHM - ELECTROMECANICA
D) Documentos Legales -P. Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ART. Nº 61 DECRETO Nº 21.909/03 - **Método de Evaluación**	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		CUMPLE	

N/A = No Aplica

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.**

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa MB-INGENIERIA no dió cumplimiento con el plazo establecido para la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por lo que su oferta queda desestimada en el presente llamado.

Mirandia Grippo
U.O.C.

Osmar Osorio R.
Asesor U.O.C.

5.1) VERIFICACION DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES DEL PBC

Continuando con el análisis de las ofertas en lo referente a la documentación de ***CARACTER FORMAL O NO SUSTANCIAL***, con el objeto de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el presente llamado aplicando el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE", fueron verificadas todas las ofertas presentadas en el llamado, el cual resumimos en la siguiente planilla de abajo:

IV. Otros Documentos	MB - INGENIERIA	TECNOSIPLAN S.A.	GHM ELECTROMECANICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee la capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la SECCION II, 3.	ART. 61º DECRETO Nº 21.909/03 - **Método de Evaluación**		
Formulario Nº 9 - SITUACION FINANCIERA. Adjuntarcertificados expedidos por entidades financieras y bancarias indicando que tiene acceso a lineas de créditos con el fin de cumplir los requisitos en materia de fondos para la construccion exigido en el contrato solicitado en éste formulario (cuando los activos líquidos no cumplan con el requisito minimo, en cuanto al porcentaje maximo del 25%).		CUMPLE	CUMPLE
Autorizacion por escrito para pedir referencias comerciales a las entidades financieras y bancarias de las que el Oferentees cliente y/o a empresas especializadas de informacion comercial.-		CUMPLE	CUMPLE
Balances Generales y Estados de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) de su empresa, autenticados ante Escribano Público.-		CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la SECCION II, 4 y 5.			
Formulario Nº 10 - EXPERIENCIA GRAL. EN CONSTRUCCION. Adjuntar referencias de obras en las que participó: como Contratista Principal en forma satisfactoria, Presentar fotocopias de constancias o certificados de recepcion de obras autenticados, en el caso de que se traten de obras públicas; (...)		CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº 11 - EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION. Adjuntar fotocopias de constancias o Certificados de Recepcion de obras autenticados, en el caso de que se traten de obras públicas; (...)		NO CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº 12- FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION. Adjuntar documentos respaldatorios que avalen lo declarado.		CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la SECCION II, 6.			
Formulario Nº 13- LISTA DE PERSONAL DIRECTIVO Y TECNICO ASIGNADO A LA OBRA.		CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº 14- CRONOGRAMA DE PERMANENCIA DE LOS DIRECTIVOS Y TECNICOS ASIGNADOS A LA OBRA.		CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº 15- HOJA DE VIDA DE LOS DIRECTIVOS Y TECNICOS ASIGNADOS A LA OBRA.		CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº 16- COMPROMISO DE TRABAJO.		CUMPLE	CUMPLE

Candia Grippo

Abog. Osmar Osorio Kreimayr
Asesor U.O.C. ESSAP S.A.

IV. Otros Documentos	MB - INGENIERIA	TECNOSIPLAN S.A.	GHM - ELECTROMECANICA
l) Cualquier otro documento requerido, conforme a lo exigido en la SECCION II, 8.			
Formulario Nº 17 CRONOGRAMA DE OBRAS-	Art. 61º DECRETO Nº 21.909/03 **Método de Evaluación**	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº 18 METODOLOGIA DE CONSTRUCCION . Descripción preliminar y detallada de la misma.		CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº 19 COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES.		CUMPLE	CUMPLE

6. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS –ETAPA DE EVALUACION

- A través de la Nota de fecha 27/11/2015, la UOC solicita a la firma oferente **GHM - ELECTROMECANICA** la entrega de dos copias de las ofertas presentadas el día del Acto de Apertura de esta Licitación a fin de dar cumplimiento al ***Artículo 42º Formato y Firma de la Oferta*** del Decreto Nº 21909/03, en salvaguarda al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- A través de la Nota de fecha 27/11/2015, la UOC solicita a la firma oferente **TECNOSIPLAN S.A.** la entrega de dos copias de las ofertas presentadas el día del Acto de Apertura de esta Licitación a fin de dar cumplimiento al ***Artículo 42º Formato y Firma de la Oferta*** del Decreto Nº 21909/03, en salvaguarda al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- A través de la Nota de fecha 27/11/2015, la UOC solicita a la firma oferente **MB – INGENIERIA** la entrega de dos copias de las ofertas presentadas el día del Acto de Apertura de esta Licitación a fin de dar cumplimiento al ***Artículo 42º Formato y Firma de la Oferta*** del Decreto Nº 21909/03, en salvaguarda al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- En atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna Nº **UOC-JE/39/2015** de fecha 07/12/2015, solicitó informe a la Gerencia de Talento Humano a los efectos de verificar si las personas representantes de las firmas que figuran a continuación, se hallan comprendidos en los supuestos del inciso "A" del Art. 40º de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Al respecto, la Gerencia de Talento Humano, a través de la Comunicación Interna **UACP/443/2015**, de fecha 11/12/2015, informó lo siguiente, *según registró obrante en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del personal- Depto. De Legajos,* el Sr. Amelio Martínez Fernández, *NO FIGURA COMO FUNCIONARIO NOMBRADO Y/O CONTRATADO EN LA EMPRESA.*

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Oscar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
(Ver ANEXO Nº 1)

8.CUADRO DE MEJORES PRECIOS
(Ver ANEXO Nº 2)

9. ACLARACIONES DE OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA

Como ya lo hemos descrito más arriba, en este Acto se realizaron dos observaciones que transcribimos a continuación:

- Las firmas GHM – ELECTROMECANICA, MB – INGENIERIA y TECNOSIPLAN S.A., han presentado únicamente CARPETA ORIGINAL de sus ofertas, no así las copias como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.
- El representante de la firma GHM – ELECTROMECANICA manifiesta que la firma MB – INGENIERIA, no presentó el FORMULARIO N° 2 – Composición de Precios Unitarios.

La aclaración y conclusión sobre la primera observación: La UOC ha procedido a requerir a las tres firmas oferentes la presentación de los dos juegos de copia de sus ofertas, en virtud al inciso b, del Art. 4º de la Ley 2051, con lo cual se subsana y salvaguarda el principio de igualdad de competencia entre los concurrentes al llamado.

La aclaración y conclusión sobre la segunda observación: La UOC ha verificado dicho formulario objetado, constatado que la referida empresa no ha presentado el mismo, dejando constancia la UOC de que el referido documento no se encuentra establecido entre los DOCUMENTOS SUSTANCIALES del llamado, como son: 1) Formulario de Ofertas. 2) Garantía de Mantenimiento de Ofertas. 3) Los Documentos que acreditan la identidad y representación del firmante de la oferta. y 4) La DDJJ del Articulo 40°; no mencionando en el PBC que el Formulario N° 2 sea un documento sustancial, por lo que no puede ser desestimada su oferta por éste motivo, ahora bien; ésta UOC no ha requerido a la citada empresa la presentación del documento, teniendo en cuenta que la misma NO CUMPLE con uno de los requisitos del llamado, en cuanto al plazo debidamente extendido de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Documento Sustancial Art. 60° Análisis – del DECRETO N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".

10. FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION

10.1 EXPERIENCIA GRAL. EN OBRAS

Exigencia del PBC: Experiencia mínima de 5 (cinco) años en Obras Civiles, a ser probadas con documentos que acrediten lo indicado debidamente certificado por el Comitente. Haber generado, durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 5 (cinco) años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 30% del monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el numero de 3 (tres) años señalado en el párrafo precedente.

Emilio Carrera Grippo
Miembro - U.O.C.

Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.

El presente análisis lo realizamos a la empresa **GHM ELECTROMECANICA.**, de conformidad al **Artículo 61º - Método de Evaluación** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* ***1****. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria;* ***2****. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias;* ***3****. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. y* ***4****. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."*

El detalle es el siguiente:

NOMBRE LEGAL DEL OFERENTE: GHM ELECTROMECANICA

EMPRESA	*Monto Total de su Oferta*	*30 % de la Oferta según requerimiento del PBC*	*Monto Total en Volumen de Contratos (Experiencia Gral. en Obras) Presentados por el Oferente (2011, 2012, 2013, 2014, 2015)-*	*Entidad Firmante de los Contratos*	*Obs.*
GHM ELECTROMECANICA	**Gs 325.950.000**	Gs 97.785.000	**Gs 622.412.600**	TECMONT S.A. - ANDE - CRISTIAN CARDOZO - SR PRODUCTOS PARA LA SALUD	**CUMPLE**

10.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Exigencia del PBC: Experiencia en calidad de Contratista en la construcción de por lo menos 2 (dos) obras de naturaleza y complejidad similares, con montos de contrato del 30% (treinta por ciento) del monto de la oferta o superiores (...).

NOMBRE LEGAL DEL OFERENTE: GHM ELECTROMECANICA.

EMPRESA	*Monto Total de su Oferta*	*30 % de la Oferta según requerimiento del PBC*	*Monto Total en Volumen de Contratos (Experiencia Específicas en Obras) Presentados por el Oferente (2011, 2012, 2013, 2014, 2015).*	*Entidad Firmante de los Contratos*	*Obs.*
GHM ELECTROMECANICA	**Gs 325.950.000**	Gs 97.785.000	**Gs 716.250.000**	ESTANCIA PALO SANTO - ESTANCIA LAGUNITA - SR. PRODUCTOS PARA LA SALUD	**CUMPLE**

José Emilio Campia Grippo
...ación - U.O.C.

Osorio Kraitman
U.O.C.

11. CAPACIDAD FINANCIERA – PUNTO 1. RATIOS

De conformidad a la SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION – **CAPACIDAD FINANCIERA,** se procedió al análisis de los ratios financieros de la empresa **GHM ELECTROMECANICA**, siempre en el marco del **Artículo 61º - Método de Evaluación** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Parámetros establecidos en el PBC son:

1).Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1** en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.

2).Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80** en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.

3).Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años. **No deberá ser negativo**, en el último ejercicio o en promedio de los últimos.

RATIOS FINANCIEROS	Formula	EJERCICIO 2012	%	EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	PROM %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	343.618.972	236,36	402.225.447	232,59	414.193.723	0,00	246,55
	Pasivo Corriente	1.453.814		1.729.348		1.521.958		
b) ENDEUDA	Pasivo Total	1.453.814	0,00	1.729.348	0,00	1.521.958	0,00	0,00
	Activo Total	557.453.029		573.292.693		585.260.969		
c) RENTAB	Utilidad o Perdida	13.084.330	0,03	15.564.130	0,03	13.697.624	0,03	0,03
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000		

Resultado del Cálculo de Ratios Financieros

Oferente: ***GHM ELECTROMECANICA***

- **Índice de Liquidez**
  El promedio del Índice de Liquidez de los 3 últimos años es del **246,55 %**, siendo mayor al mínimo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.
- **Índice de Endeudamiento**
  El promedio del Índice de Endeudamiento de los 3 últimos años es del **0,00 %**, siendo menor al máximo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.
- **Índice de Rentabilidad**
  El promedio del Índice de Rentabilidad de los 3 últimos años es del **0,03 %**, ajustándose con lo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.

Conclusión: Ratios con los cuales la firma Oferente **GHM ELECTROMECANICA , cumple** con las condiciones financieras exigidas por el PBC del llamado para afrontar los compromisos que deriven de este llamado.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

11.1) CAPACIDAD FINANCIERA – PUNTO 2. ACTIVOS LIQUIDOS

Igualmente de conformidad a la SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION - **CAPACIDAD FINANCIERA**, el oferente debe demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros para cumplir con los requisitos en materia de flujo de fondos(...).El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será **equivalente al 25% (veinte y cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta**. (...). El detalle es el siguiente:

NOMBRE LEGAL DEL OFERENTE: GHM ELECTROMECANICA.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	REQUISITO SEGÚN EL PBC (25%) DE LA OFERTA	ACTIVOS LIQUIDOS Y/O ACCESO A CREDITOS LIBRES	OBSERVACION
Gs 325.950.000	Gs 81.487.500	Gs 853.141.986	**CUMPLE**

12. INFORME TECNICO

En respuesta a la Comunicación Interna Nº UOC-JE/35/2015 de fecha 30 de noviembre del 2015, la Gerencia Operativa de Regiones del Interior según Comunicación Interna Ref.: UOI/314/2015 de fecha 02/12/2015, remite el Informe Técnico solicitado, referente a la SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, en lo que respecta a los siguientes puntos:

1. Experiencia General en Obras.
2. Capacidad en Materia de Personal.
3. Capacidad en Materia de Equipos.

Sobre el particular, la mencionada Gerencia una vez analizados los documentos remitidos por los oferentes, exponen en una planilla que todas las firmas que presentaron sus ofertas, **CUMPLEN** con las exigencias del llamado.

El detalle es el siguiente:

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Dario Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
30 NOV. 2015

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-JE/35/2015

:UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abog. Osmar Osorio Kreitmayer, Asesor de la UOC

DE :UNIDAD DE EVALUACION
Lic. José Emilio Candia Grippo

REFERENCIA :Solicitud de Evaluación Técnica de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015*** *"AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO"* ***ID 298361***

FECHA : 30/Noviembre/15.

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Regiones del Interior – UNIDAD OPERATIVA INTERIOR, con el objeto de remitir copias de las ofertas recibidas en el marco del llamado de referencia, a fin de elaborar el Informe técnico pertinente.

Para el efecto, se adjunta a la presente nota, copia del Acta Nº 070/2015 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 26/11/2015.

Las copias de ofertas remitidas a ese sector corresponden a las siguientes empresas:

1. GHM – ELECTROMECANICA.
2. MB – INGENIERIA.
3. TECNOSIPLAN S.A.

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayer
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayer
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap — GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - 2 DIC. 2015

GERENCIA PEDRO JUAN CABALLERO DEL INTERIOR 02 DIC. 2015

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UOI/0314/2015

A : **GERENCIA OPERATIVA DE REGIONES DEL INTERIOR**
DE : UNIDAD OPERATIVA INTERIOR
REFERENCIA : Ampliación de Linea de Media Tensión y Montajes en Pedro Juan Caballero
SUB REFERENCIA : UOC-JE/35/2015
FECHA : **02/12/2015**

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a donde corresponda - Unidad Operativa de Contrataciones- en referencia a la solicitud de **evaluación técnica de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°25/2015 "AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCIÓN PARA PEDRO JUAN CABALLERO ".**

Al respecto, una vez analizados por parte de esta Unidad, los documentos remitidos por las firmas oferentes:

1- GHM -ELECTROMECANICA.
2- MB-INGENIERIA.
3- TECNOSIPLAN S.A.

Los resultados se resumen en la siguiente planilla:

ITEM	DESCRIPCION	GHM ELECTROMECANICA	MB INGENIERIA	TECNOSIPLAN
1	PUESTO DE DISTRIBUCION PLANTA PJC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PUESTO DE DISTRIBUCIÓN POZO N° 1 PJC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PUESTO DE DISTRIBUCIÓN POZO N° 2 PJC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	PUESTO DE DISTRIBUCIÓN POZO N° 3 PJC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y Ad.
Unidad Evaluación
Unidad Evaluación y Procesos
Planificación y Programación
Relaciones
Gerencia: Unidad de Evaluación
Observación: Se adjunta

Atentamente

CORNELIO GÓMEZ GONZÁLEZ
Jefe Unidad Operativa Interior
SORI - ESSAP S.A.

Arq. OSCAR BASSO
Gerente Operativo de Regiones del Interior
essap

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osiper Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OSSAP S.A.

13. CONSTANCIA DEL SIPE

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

a6a289e584436f260851e8655e7ed

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1376062

Conste que el Proveedor AMELIO MARTINEZ FERNANDEZ, con RUC 2929116-3, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	10-12-2013	10-12-2023	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	13-11-2015	13-11-2016	Activo
012 - DDJJ. ART. 40	13-11-2015	13-05-2016	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	13-11-2015	13-05-2016	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	19-04-2015	19-04-2016	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	13-11-2015	13-12-2015	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	9-10-2015	19-11-2015	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	3-11-2015	14-12-2015	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C)	23-03-2009		Activo

Los Documentos arriba citados, podrán ser verificados a través del SIPE.

Los que se encuentran en estado activo, se hallan habilitados para ser invocados únicamente en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Se expide la Presente constancia a pedido del interesado, y a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto Nro. 11.407 (Decreto del SIPE), para su presentación ante las Unidades Operativas de Contrataciones en los procedimientos de contratación.

Amelio Martinez F.
GERENTE
GHM Electromecánica

Firma del Representante Legal

18/11/2015

1 de 1

000050

GHM electromecánica

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Krauchuk
Asesor U.O.C.
essap sa

14. RESOLUCION DNCP Nº 849/2015

En cuanto a la aplicación de lo indicado en la resolución mencionada, la UOC adjunta al presente informe de evaluación las Comunicaciones Internas Ref. Nº UOC-JE/39/2015 y UACP Nº 443/2015, como así también documentos verificados por ésta Unidad, en el Portal Paraguay - Nomina de Funcionarios Públicos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, a los efectos de dar cumplimiento a los *"**Incisos a) y b)*** de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP)**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

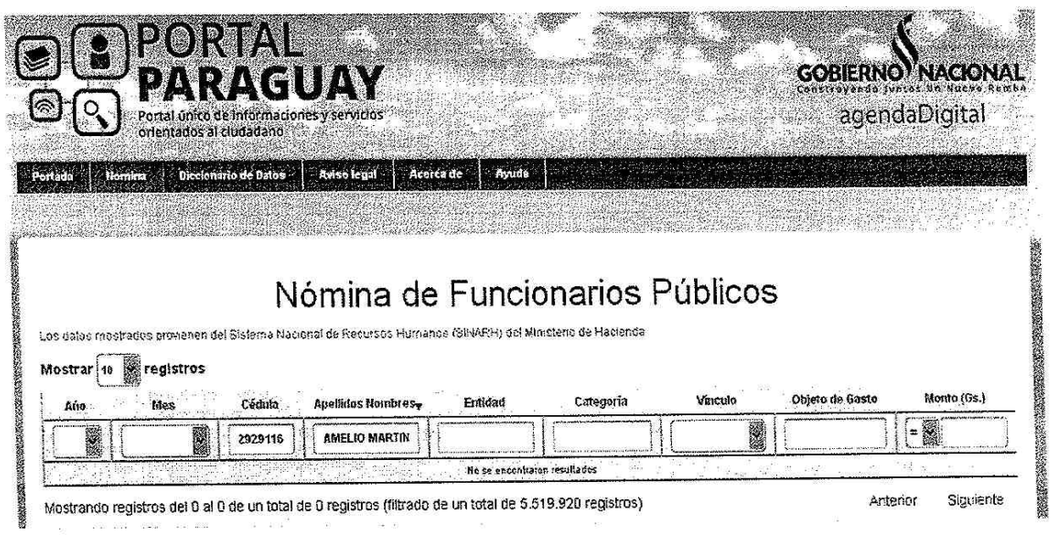

Fuente:

- *El Informe de **SINARH**, de la página de PORTAL PARAGUAY*; y
- *Documentos de Identidad, del Portal de la **DNCP**.*

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Abogado Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-JE/39/2015

A :UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la UOC

DE :UNIDAD DE EVALUACION
Lic. José Emilio Candia Grippo

REFERENCIA :Solicitud de Informe en el marco de la Resolución DNCP Nº 849/2015.

FECHA : 7 de Diciembre de 2015

07 DIC 2015 SECRETARIA ESSAP S.A.

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Talentos Humanos, en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

Sobre el particular, en el marco de la *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO" ID 298361*, a los efectos de dar cumplimiento a la citada normativa, específicamente en lo que se refiere al Inciso a) que reza lo siguiente: "(...) El Comité de Evaluación verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40º (...)", se solicita favor informar si el Oferente citado más abajo que presentó su oferta en el presente llamado, mantiene actualmente alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

El detalle es el siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL
GHM ELECTROMECANICA	1. Amelio Martínez Fernández.

Dichos datos, formarán parte del informe del Comité de Evaluación que serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en cumplimiento de la mencionada normativa.

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C
ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C
ESSAP S.A.

essap
Comprometidos con calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
11 DIC. 2015

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/443/2015

A : Gerencia de Talento Humano
DE : Unidad de Adm. y Control del Personal
Referencia : Informe para UOC.
FECHA : 11 de Diciembre de 2015

Visto la comunicación interna UOC-JE/39/2015, de fecha 07 de diciembre de 2015, en la cual el Asesor de U.O.C. Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, solicita informe si la persona que se describe a continuación, mantiene alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registro obrante en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal - Dpto. de Legajos, el **Sr. Amelio Martínez Fernández**, no figura, como funcionaria nombrado y/o contratado en la empresa.

Observación: adjuntamos: comunicación interna UOC-JE/39/2015, de fecha 07 de diciembre de 2015.

Atentamente.

Carlos E. Villamayor Cardozo
Jefe Unidad Adm. y Control del Personal
R.R.H.H.
ESSAP S.A.

A: Asesoría U.O.C:

Con el informe que antecede, para los fines que corresponda.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y Ap.
Unidad Evaluación
Certificación y Publicación
Notificación
Gerencia: Unidad de Administración
Observación:

Abog. Roberto Cardozo Figueredo
Gerente Talentos Humanos
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Gamila Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

15.CONCLUSIÓN

En el marco de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015*** *"AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION PARA PEDRO JUAN CABALLERO"* ***ID 298361,*** convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a verificar las documentaciones que componen las ofertas recibidas en el llamado, como se describe en el presente informe, y viendo que la oferta más económica del llamado **MB INGENIERIA**, NO CUMPLE con el requisito de un DOCUMENTO SUSTANCIAL (Plazo de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas no fue bien extendida), así como también NO CUMPLE con el requisito de la Experiencia Específica en Obras ***(Experiencia en calidad de Contratista en la construcción de por lo menos 2 (dos) obras de naturaleza y complejidad similares, con montos de contrato del 30 (treinta) % del monto de la Oferta o superiores...)***; y de igual manera a lo último mencionado también se encuentra la empresa **TECNOSIPLAN S.A.**, segunda mejor oferta; ésta UOC basada en el Art. 61° - **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", llegó a la conclusión de que la firma **GHM ELECTROMECANICA**, ***con un monto total presentada en su oferta de Gs.325.950.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL), es la firma que se ajusta a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones correspondientes.***

Que, también corresponde indicar el **Artículo 27 - COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece lo siguiente: *"(...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública(...)".*

Finalmente, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Unidad de Evaluación – UOC

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la UOC

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.